Lopez Llanos, y D.n Gregorio Esposito son Capitula-
res

Sobre q.e se cite à Cavildo en el prim.o ord.o p.a tratar sobre la Exposicion al Alumbrado

Esta Ciudad mediante à las Exposiciones q.e con anteriori-
dad tiene hechas su Capitular y Comisario de el Alumbra-
do D.n Agustin Argente à cerca de la imposibilidad q.e tie-
ne de q.e subsista este si no se buscan Arvitrios: Acuerda
q.e p.a tratar y resolver en el particular se cite à Ca-
vildo en el primero que se celebre ordinario

Entrada

Entraron los S.res D.n Fran.co de Paula Esea Diputado,
y D.n Juan Gonzalez de Rivera Sindico general

Havilitacion

El S.or Alcalde mayor Presidente havilitó el presen-
te Cavildo p.a ver y resolver sobre varios asuntos
pendientes

Vista del Auto puesto por la R.l Justicia en la solicitud de D.n José M.a Jurquial sobre ser Alcalde de Barrio

Visto un Auto de la R.l Justicia puesto à continua-
cion de una Instancia de D.n José M.a Jurquial Maestro
de primeras Letras en q.e expresa q.e à motivo de ha-
ver sido nombrado Alcalde de Barrio del Seg.do Quartel de
esta Ciudad por subsiguiente en votos a D.n Ramon Lo-
zano exceptuado por la propia R.l Justicia, y q.e en el
dia q.e se reivieron los demas de esta Poblacion por este
y S.or Ayuntam.to, sin haver entrado en Cavildo se
le notificó en aquel acto el Acuerdo del mismo, con-
cerniente à q.e se suspendia su recivimiento en razon
à la clase y empleo q.e disfruta en el Magisterio de
primeras Letras de este R.l Colegio con las demas ra-
zones que contiene dha peticion y por el citado Auto
se expresa q.e en merito de la R.l Cedula y disposi-
ciones concordantes se declara al interesado como
Profesor de un Arte liberal, havilitado p.a obtener, go-
zar y exercer los oficios de Republica compatibles
à los Profesores de facultad mayor siempre y quan-
do cumpla por su parte conforme à derecho y